



(\*) **mides**

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA / COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de marzo de 2015, **POR UNA PARTE**: El **Ministerio de Desarrollo Social**, a través de la División Socio Educativo de la Dirección de Desarrollo Social (en adelante MIDES), representado por el Sra. Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, con domicilio en Avda 18 de Julio N° 1453 y **POR OTRA PARTE**, la **Universidad de la República**, a través de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE-Progresa), en adelante UDELAR, representada por su Rector Roberto Markarian, con domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1968, convienen en celebrar lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes:** a) El Programa Compromiso Educativo aborda la desvinculación de los adolescentes de la Educación Media Superior en el Sistema Educativo Público Nacional y favorece la culminación de los adolescentes de la Enseñanza Media Superior en el Sistema Educativo Público Nacional; b) La División Socioeducativa de la Dirección Nacional de Desarrollo Social (en adelante DINADES) del MIDES co-ejecuta con la ANEP (a través del diseño conjunto de propuestas y del aporte de recursos) los programas de sostenimiento y re-vinculación educativa; c) La Comisión Sectorial de Enseñanza de la UDELAR a través de Progresa, desarrolla propuestas de formación para Referentes Pares y Articuladores Pedagógicos; d) Se viene ejecutando las actividades a través de un convenio firmado el 22/3/13 entre Mides-Udelar; y a los efectos de profundizar el trabajo co-ejecutado, las partes suscriben el presente acuerdo.

---

**SEGUNDO: Objeto:** El presente convenio tiene como objeto la realización de actividades de enseñanza y extensión, a cargo de docentes de la Comisión Sectorial de Enseñanza. Las tareas específicas estarán enmarcadas en las actividades del Programa de Orientación Vocacional del INJU y del Programa Compromiso Educativo.

---

**TERCERO: Obligaciones de las partes:** 1) El MIDES se compromete a: transferir a la Comisión

Sectorial de Enseñanza un monto total de hasta \$ 1.511.516 (pesos uruguayos un millón quinientos once mil quinientos dieciséis) discriminados de la siguientes forma:

a) Para colaborar en la implementación del programa Compromiso Educativo: \$ 991.416 (pesos uruguayos novecientos noventa y un mil cuatrocientos dieciséis), equivalentes al salario de 4 docentes Grado 1 20 horas y 1 docente Grado 1 35 horas, durante 12 meses.-----

b) Para el apoyo a la realización de las actividades del Programa de Orientación Vocacional del INJU (Talleres de Orientación Vocacional en la Casa INJU, en centros educativos y otros espacios socio educativos, así como en la preparación y ejecución de las Expo Educa, entre otras):

\$ 317.256 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis), equivalentes al salario de 2 Docentes Grado 1 20 horas, durante 12 meses.-----

El monto total incluye los costos de administración asociados y la CSIC, que asciende a la suma de \$ 202.844 (pesos uruguayos doscientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro). -----

El pago por todos los conceptos se realizará en una (1) sola partida, dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del convenio, debiendo presentar informe de rendición de cuentas correspondiente.-----

Con respecto a los reajustes se establece que: Los montos transferidos para abonar los rubros de naturaleza salarial deberán ajustarse de acuerdo a la escala de sueldos de la Universidad de la República.-----

**2) La Comisión Sectorial de Enseñanza se compromete a:** 1) Acompañar en el marco del Programa Compromiso Educativo, espacios de referencia en 21 centros educativos. La definición de tareas y actividades se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Unidad de Gestión del referido programa. 2) Diseñar e implementar encuentros e instancias de formación de referentes pares a nivel nacional y departamental. 3) Llevar a cabo una tarea docente enmarcada en un proceso de planificación de actividades, intervenciones directas e investigación, en conjunto con el Programa de Orientación Vocacional de la División de Desarrollo y Participación del INJU (Talleres de Orientación Vocacional, EXPO EDUCA, actualización de INFOEDUCA, entre otras), de acuerdo al detalle que se expresa en el Anexo Nº1, que se considera parte de este convenio. La definición de tareas y planes de trabajo se realizarán de común acuerdo entre ambas partes. 4) Al finalizar el plazo del presente convenio se realizará una

evaluación contable y rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución del programa conforme a lo dispuesto por los artículos 132, siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/012 y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República). La presentación de dicha información deberá efectuarse dentro de los cinco días de finalizado el plazo, y será requisito habilitante para la efectiva renovación del convenio.-----

**CUARTO: Plazo:** El presente convenio comenzará a regir a partir del 22 de marzo de 2014 hasta el 21 de marzo de 2015, teniendo validez por un plazo de solamente un (1) año, no pudiendo prorrogarse automáticamente. Si alguna de las partes decide darlo por finalizado con anterioridad al vencimiento, deberá comunicarlo a la otra con un preaviso de 30 (treinta días).-----

**QUINTO: Ampliación:** El presente convenio podrá ampliarse por hasta el 100% del monto establecido.-----

**SEXTO: Producciones:** Los trabajos e investigaciones, que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones.-----

**SEPTIMO: Coordinación:** Los signatarios del acuerdo, con la finalidad de mantener un relacionamiento fluido, designarán un responsable o más por cada parte a los efectos de conformar una comisión de coordinación y de evaluación de la tarea que se desarrolle.-----

**OCTAVO: Rescisión:** El presente acuerdo podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada; la parte que use de esta facultad deberá comunicarlos con una antelación no menor de 90 (noventa) días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.-----

**NOVENO: Mora:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpellación judicial ni extrajudicial de especie alguna, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización y omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-----

**DECIMO: Prohibiciones:** Las partes no podrán ceder los derechos y obligaciones emergentes de este convenio.-----

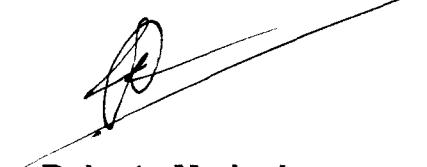
**DECIMO PRIMERO: Domicilios especiales:** Las partes constituyen como domicilios especiales los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que de lugar el presente convenio.-----

Previa lectura, en señal de conformidad y para constancia en el lugar y fecha antes mencionados, se suscriben tres ejemplares del mismo tenor.



Marina Arismendi

Ministra de Desarrollo Social



Roberto Markarian

Rector UDELAR

## ANEXO Nº1

### ACTIVIDADES PROGRESA

#### Programa Orientación Vocacional INJU

**32 Talleres de Orientación Vocacional:** descentralizados en liceos públicos de Montevideo (a definir).

–Se realizarán 2 Talleres por semana de 4 hs de duración, cada uno y 1 h de coordinación.

**8 Talleres de Orientación Vocacional en la CASA INJU:** en el período de setiembre a noviembre.

–Se realizarán 2 ciclos de Talleres por mes en horarios diferentes (mañana y tarde) por semana. Cada ciclo comprende 8 hs. de taller y 4 hs. de planificación, lo que implica un total de 12 hs. docentes por ciclo.

**26 Talleres de Orientación Vocacional en EXPO EDUCA:**

–Se realizarán 4 Talleres en cada EXPO del Interior (5) y 6 Talleres en la EXPO Montevideo; a razón de 2 Talleres por día, con 2 hs. de duración, cada uno y 1 h de coordinación. La propuesta comprende un total de 26 talleres.